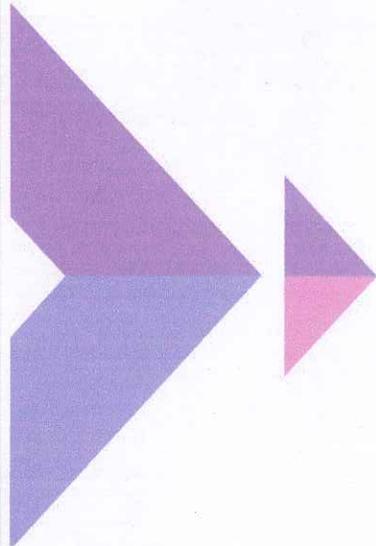


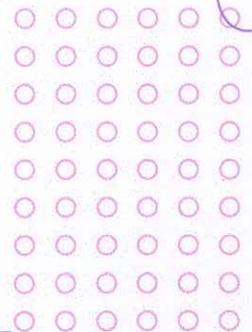
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



[Handwritten signature]

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS

Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de
Organización Electoral



MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE

Consejera Electoral
Integrante de la Comisión de
Organización Electoral



MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ

Consejero Electoral
Integrante de la Comisión de
Organización Electoral



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA

Secretario Técnico
de la Comisión de Organización Electoral

[Handwritten signatures in blue ink]



Comisión de Organización Electoral

Contenido

Glosario.....	2
Presentación.....	3
Antecedentes.....	4
Marco Normativo.....	6
Objetivo General.....	7
Estrategias, Actividades y Período de Ejecución.....	8



Comisión de Organización Electoral

Glosario

Código Electoral	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
Comisión	Comisión de Organización Electoral
Constitución de Michoacán	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Instituto	Instituto Electoral de Michoacán
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Organos Desconcentrados	Comités y consejos distritales y municipales
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares



Presentación

El Programa Anual de Trabajo 2023, fue diseñado contemplando las distintas acciones de seguimiento que realizará la COE a las tareas que de conformidad con el Programa Operativo Anual deberá atender la DEOE.

Dicho Programa encuentra su fundamento legal en las atribuciones conferidas a las comisiones por el Reglamento Interior, el cual refiere que deberán conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

En ese sentido, y considerando la temporalidad en la que nos encontramos, a escasos meses de iniciar el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, resulta importante que, durante el año 2023, se analicen todos aquellos temas y acciones que serán coordinados por la DEOE, con el objeto de identificar los plazos para el cumplimiento de las atribuciones de manera más eficaz.

Las actividades a desarrollar en el año 2023, se dividen en dos bloques, el primero de ellos contemplando las actividades ordinarias a realizar por parte de la DEOE, entre ellas las obligaciones en los temas de archivo, transparencia documental y acceso a la información pública; y, el segundo de ellos, con las actividades preparatorias para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, resaltando de entre ellas, las relativas a integración de los órganos desconcentrados, calendario electoral, ajuste a lineamientos, diseño y aprobación de la documentación y materiales electorales para su adquisición.



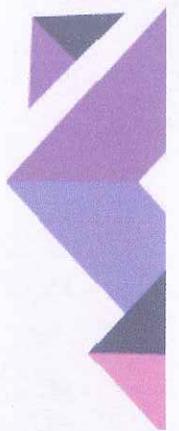
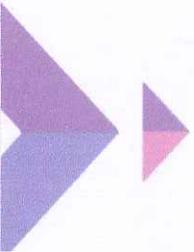
Antecedentes

De conformidad con lo establecido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en al Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los organismos públicos locales entre otras atribuciones aquellas que no se encuentran reservadas al INE, entre las que destacan los derechos y el acceso a las prerrogativas de las personas candidatas y partidos políticos, la educación cívica, la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y la producción de materiales electorales, la realización de los escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, el cómputo de la elección local, los resultados preliminares y conteos rápidos, encuestas o sondeos de opinión, y la observación electoral, así como lo relativo a la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Como parte de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de los Institutos Locales, se encuentra la designación por parte del Consejo General del INE de las consejerías electorales, en atención a ello, el 30 de septiembre del año 2020, designó a la Maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y al Maestro Juan Adolfo Montiel Hernández como Consejera y Consejero Electoral, respectivamente. Derivado de su integración a este Órgano Electoral, el Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-45/2020, aprobó la integración de las comisiones y comités, por lo que esta Comisión, quedó conformada de la siguiente manera:

Comisión de Organización Electoral	
Presidenta	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección de Organización Electoral

Ahora bien, atendiendo a que la Presidencia de las Comisiones es rotativa de forma anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, en fecha 16 de noviembre del año en curso, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-





Comisión de Organización Electoral

270/2021, a través del cual se estableció que la Comisión funcionaría de la siguiente manera:

Comisión de Organización Electoral	
Presidenta	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección de Organización Electoral

Con el fin de dar cumplimiento al cumulo de atribuciones, la Comisión presenta el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2023.





Marco Normativo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 de la LGIPE, 98 de la Constitución de Michoacán, y 29 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; siendo principios rectores en el desarrollo de su función la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo.

Con base en lo establecido por el artículo 34, fracción X, y 35 del Código Electoral, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo IEM-CG-270/2021, a través del cual modificó la integración de algunas Comisiones, y determinó la rotación de las presidencias de las mismas, entre ellas la de Organización Electoral, para que la presida a partir del 16 de noviembre de 2021 la Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes.

De conformidad con el artículo 16, párrafo segundo del del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de la Comisión, conocer y dar seguimiento a los trabajos del área de Organización Electoral, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos fundamentales del Instituto.

Por otro lado, el artículo 8, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto, establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de esta, el Programa Anual de Trabajo, a más tardar el último día hábil del mes de octubre del año anterior.



Objetivo General

El Programa tiene como objeto establecer las estrategias mediante las cuales la Comisión coadyuvará y realizará el seguimiento sistemático de las actividades, metas y objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual de la DEOE para 2023, con base en el ejercicio de las atribuciones de este Instituto en materia de organización electoral, así como supervisar y evaluar su debido cumplimiento de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en los ordenamientos nacionales y locales.

Dentro del mismo se establecen las actividades a realizar; así como los periodos de ejecución en relación con el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública; las actividades de la Secretaría Técnica de la Comisión respecto de lo mandatado por la misma; la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; la actualización, elaboración y aprobación en su caso de manuales; lineamientos y documentos que coadyuven en el funcionamiento de los consejos y comités distritales y municipales; lo referente al diseño de la documentación y material electoral; y, los sistemas informáticos que serán necesarios implementar para tener la información requerida en cada etapa del proceso electoral, tanto en los órganos desconcentrados, como en la propia DEOE.



Estrategias, Actividades y Período de Ejecución

Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y seguimiento a las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a las solicitudes de información que sean turnadas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto a la DEOE.• Observar que sean publicados en la página del Instituto, todos los archivos que se generen en el área y en la Comisión que de acuerdo con la normativa deban que ser publicados.• Dar seguimiento a la información de oficio para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.• Realizar observaciones y en su caso, aprobar los acuerdos y tener por recibidos los informes y demás documentos presentados en las sesiones de la COE.• Observar que sean ejecutados los acuerdos de la Comisión.• Dar seguimiento a las reuniones de trabajo con el INEGI, para definir estrategias y temas para subir la información estadística en la plataforma.	Enero-Diciembre 2023



Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a las actividades en materia de archivo, digitalización, generación de registro documental y baja documental.	
Mantenimiento del Material Electoral	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a las tareas que realice el personal de la DEOE, necesarias para la conservación del material electoral para su uso en el próximo proceso electoral.• Dar seguimiento al préstamo de material electoral de conformidad con las solicitudes que se presenten.	Enero-Noviembre 2023
Proyecto de Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024	<ul style="list-style-type: none">• Vigilar las acciones que desarrolle la DEOE en la construcción del Calendario Electoral.• Coordinar las reuniones de trabajo en las que se revise el avancen en la construcción del Calendario Electoral.• Aprobar el Proyecto de Calendario Electoral.• Presentar para consideración del Consejo General el Calendario Electoral.	Enero-Septiembre 2023



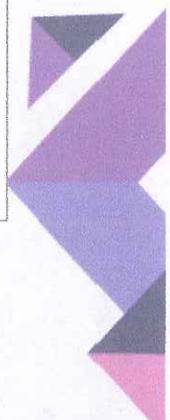
Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
Diseño de la documentación y material electoral	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar el catálogo de la documentación electoral.• Dar seguimiento a las tareas de los diseños generales de la documentación electoral.• Aprobar los diseños de la documentación electoral.• Someter a la consideración del CG para su aprobación los diseños validados por el INE.	Enero-Diciembre 2023
Integración y funcionamiento de órganos desconcentrados	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a los trabajos de adecuación y actualización de Lineamientos, así como de la realización de la convocatoria para la integración de órganos desconcentrados.• Aprobar los Lineamientos y convocatoria para la integración de órganos desconcentrados.• Dar seguimiento a las diversas etapas que se aprueben en los Lineamientos y en la convocatoria.• Dar seguimiento a la integración de las comisiones para la realización de entrevistas.• Dar seguimiento a las tareas de integración.	Enero-Diciembre 2023



Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar la propuesta de integración de los órganos desconcentrados. • Dar seguimiento y aprobar los Lineamientos y Reglamentos respecto de los siguientes temas:<ul style="list-style-type: none">a) Selección y arrendamiento de inmuebles para órganos desconcentrados.b) Instalación y funcionamiento de bodegas de resguardo de documentación y material electoral.c) Sesiones de los consejos distritales y municipales.d) Para la planeación de las actividades previas y posteriores a las sesiones de los consejos distritales y municipales.e) Sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda durante el periodo de campañas electorales.f) Para la verificación de boletas electorales y documentación electoral.g) Para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas	



Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<p>electorales en los consejos distritales y municipales.</p> <p>h) Para la integración de paquetes electorales que se entregarán a presidencias de mesas directivas de casilla.</p> <p>i) Para regular las sesiones de cómputo de los consejos distritales y municipales.</p> <p>j) Para la integración y remisión de los expedientes de las elecciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorizar los inmuebles que funcionaran como oficinas administrativas de los órganos desconcentrados.• Dar seguimiento al acondicionamiento de los lugares en donde se instalarán los órganos desconcentrados.• Dar seguimiento a las acciones que en materia de observación electoral realice la DEOE, y aprobar la convocatoria de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones del INE.• Dar seguimiento al diseño y funcionamiento de los sistemas informáticos que en materia de organización electoral habrán de	



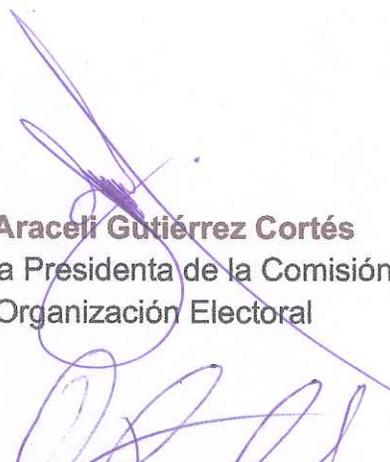


Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	funcionar durante el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a: a) Integración de organos desconcentrados; b) Sesiones de los consejos distritales y municipales; c) Apertura y cierre de bodegas electorales; d) Seguimiento a paquetes electorales; e) De registro de actas al cierre de la Jornada Electoral; f) De Cómputos.	
Seguimiento al proceso de Evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito a la DEOE	k) Dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el INE y observar que se realicen en tiempo y forma los procedimientos de evaluación de metas y competencias del personal del Servicio Profesional Electoral, adscrito a la DEOE.	Enero-Diciembre 2023
Seguimiento al PREP	Seguimiento a las tareas que de conformidad con el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE, deban realizarse en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, previo a la instalación de la Comisión Temporal.	Enero-Septiembre 2023

El presente Programa fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero integrantes de las Comisión de Organización Electoral, en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 25 veinticinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, a través del Acuerdo IEM-COE-03/2022.



Comisión de Organización Electoral



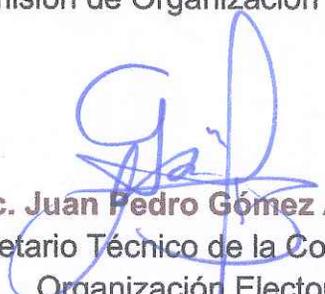
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la Comisión
de Organización Electoral



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión de
Organización Electoral

La presente hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero integrantes de las Comisión de Organización Electoral, en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 25 veinticinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, a través del Acuerdo IEM-COE-03/2022.